

Transferencia de autos y camiones

- Cédula de identidad vigente.
- Testimonio notarial por exhibición del título notarial.
- Libreta de circulación (D.I.V) o parte policial de extravío de la misma.
- Póliza de Seguro Obligatorio vigente.
- Tener tributos al día y no poseer multas impagas
- A empresas se solicita documentacion adicional.

Empadronamiento de autos y motos

- Carta de empadronamiento expedida por casa vendedora, con firma debidamente identificada mediante aclaración, contando con firma registrada ante la División Tránsito.
- Póliza de Seguro Obligatorio vigente.
- Cédula de identidad del propietario vigente.
- El vehículo debe ser inspeccionado obligatoriamente.

Reempadronamiento de vehículos registrables (automoviles, camiones)

- Cédula de identidad vigente.
-
- Inspección obligatoria del vehículo.
- Póliza de Seguro Obligatoria vigente.
- Libreta de circulación (D.I.V.) propiedad o denuncia policial en caso de extravío de la original.
- En caso de no estar a nombre en la libreta de quien reempadrona presentar testimonio notarial por exhibición de título de propiedad.
- Constancia de domicilio (recibo de UTE, OSE, ANTEL o banco de Seguros) o Constancia policial acompañada de documentos privados, estado de cuentas de tarjetas de crédito, factura de aseguradoras, facturas de servicio como tv cable, compañía de telefonica celular privada o certificado notarial de domicilio.
- En caso de actuar en representación del titular presentar carta poder certificada notarialmente y cédula de identidad vigente del apoderado.
- En caso de reempadronamiento con cambio de titularidad se deberá abonar la chapa matrícula al contado para acceder a la transferencia.

Reempadronamiento de motos

- Cédula de Identidad del propietario vigente.
- Póliza de Seguro Obligatoria vigente.
- Tributos al día, no tener multas impagas.
- Libreta de circulación (D.I.V.) o denuncia policial en caso de extravío.
- Inspección obligatoria de la unidad.
- En caso de que el reempadronamiento se acompañe de una transferencia, deberán concurrir comprador y vendedor con cédula de identidad vigente y original. Se podrá presentar carta poder debidamente certificada y vigente de la parte vendedora.
- En caso de reempadronamiento con cambio de titularidad se deberá abonar la chapa matrícula al contado para acceder a la transferencia.

Entrega de chapas

- Patente al día.
- Concurrir con chapas matrículas y libreta de circulación (D.I.V.) original o parte policial de extravío de libreta.
- Cédula de identidad de la persona que entrega la chapa.

Cambio masivo de chapa autos, motos, camiones, etc.

- Inspección obligatoria de la unidad.
- Tributos al día, no tener multas impagas y haber abonado el cambio de chapa matrícula.
- Póliza de Seguro Obligatorio vigente.
- Cédula de identidad vigente de quien realiza dicho cambio.

Duplicado de libreta de circulación (D.I.V.):

- Inspección obligatoria de la unidad.
- Tributos al día; no tener multas impagas.
- Denuncia policial del extravío de libreta
- Fotocopia de cédula de identidad vigente del titular del vehículo.

por consultas de otros trámites

- TELÉFONOS: 43623891 Int.196 y 197 o 43623881.
- CORREO ELECTRÓNICO: transito@durazno.gub.uy
- Para atención al público deberá agendarse previamente.